

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.117/14

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GREDOS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.014

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Gredos para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO DENOMINACIÓN.....	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	138.795,62
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	200,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES.....	45.200,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	185.195,62

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN.....	IMPORTE
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 GASTOS DE PERSONAL.....	23.740,00

2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	79.905,62
3 GASTOS FINANCIEROS.....	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	18.250,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 INVERSIONES REALES	63.300,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	185.195,62

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hoyos del Espino, a 25 de marzo de 2014.

El Presidente de la Mancomunidad, *Jesús González Veneros*.